



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro\_intibuca@yahoo.es



COMUNICADO

NO. 19

El suscrito alcalde municipal como responsable de la administración municipal y a través de la Dirección Municipal de Justicia de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, por medio de la presente. Emite el siguiente COMUNICADO, **reiterando la continuidad de las disposiciones de los comunicados anteriores que deben ser responsablemente adoptadas por la población y el Comercio, continuando con las medidas rigurosas de Bioseguridad ante los casos sospechosos y positivos del coronavirus COVID 19 en el municipio. POR LO TANTO:**

## COMUNICA

A toda la población y comercio en general, del municipio de Jesús de Otoro, Intibucá. Que a partir del día martes 07 de junio del 2020 se aplicaran las siguientes disposiciones de carácter obligatorio.

1. Toda **LA POBLACIÓN** está en la obligación de hacer uso de las **medidas de Bioseguridad**, usando la  **mascarilla, Gel y el distanciamiento social** durante la realización de sus actividades **SEGÚN EL NUMERO DE CIRCULACION DIARIA**.
2. **Todo EL COMERCIO** en general autorizado con sus permisos de operación vigentes del Municipio de Jesús de Otoro, **CONTINUARAN OPERANDO**, debiendo cumplir obligatoriamente a las medidas de bioseguridad dictadas por las autoridades municipales y sanitarias y de igual forma exigir a sus clientes el uso de la mascarilla.
3. A toda la población de los municipios de la Mancomunidad, San Isidro, Masaguara y Jesús de Otoro, se les pide que responsablemente utilicen las medidas de bioseguridad, mascarillas, gel y el distanciamiento social, al realizar actividades urgentes, sugiriéndose quedarse en casa durante las próximas semanas.
4. Se ordena a la Policía Nacional Preventiva y Militares realizar **operativos con mayor rigurosidad** en las vías públicas de control de circulación de acuerdo al digito diario autorizado.
5. **Los negocios que no apliquen las medidas de bioseguridad y no atiendan según el digito que corresponde, se realizara el cierre inmediato, por lo términos ya establecidos según ley.**
6. Los días Sábados y Domingos, **queda prohibida la circulación de vehículos**, salida de personas a nivel nacional, **salvo las excepciones ya establecidas por SINAGER**, quienes deberán justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su identificación y salvo conducto vigente (durante las emergencias). **y se ordena el cierre de todos los negocios durante el fin de semana.**
7. Se reiteran que las disposiciones emitidas en los comunicados anteriores continúan vigentes, como el **transbordo de productos en el retén**, la no circulación de Motocicleta, la ley seca y el toque de queda a partir de las 5:00pm
8. La administración municipal y el CODEM se mantendrá en sesión permanente y determinaran en el momento oportuno la aplicación de nuevas disposiciones si fueran necesarias.

### Excepciones:

- Las farmacias, laboratorios Clínicas Medicas y dentales pueden operar con todas las medidas de Bioseguridad.
- Los productores Agrícolas circulan los 7 días de la semana siempre que justifiquen sus actividades Agrícolas.
- Se autoriza El tránsito de vehículos intermunicipales sin conexión con el municipio.

Solicitamos a las Autoridades Civiles, Policía Nacional, Militares apoyar en el cumplimiento (artículo No. 67 Ley de Municipalidades).

CUMPLASE.

“SEAMOS RESPONSABLES, EVITEMOS EL CONTAGIO MASIVO ”

Jesús de Otoro 07 de julio del 2020

Lic. José Roger Cantarero Domínguez  
Alcalde Municipal

Silvano Ventura Melasco  
Director Municipal de Justicia

Cc/ Policía Nacional Preventiva, Militares.



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro\_intibuca@yahoo.es



## COMUNICADO

NO. 20

El suscrito alcalde municipal como responsable de la administración municipal y a través de la Dirección Municipal de Justicia de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, por medio de la presente. Emite el siguiente COMUNICADO, **reiterando la continuidad de las disposiciones de los comunicados anteriores que deben ser responsablemente adoptadas por la población y el Comercio, continuando con las medidas rigurosas de Bioseguridad ante los casos sospechosos y positivos del coronavirus COVID 19 en el municipio. POR LO TANTO:**

### COMUNICA

A toda la población y comercio en general, del municipio de Jesús de Otoro, Intibucá. Que a partir del día Lunes 27 de julio del 2020 se aplicaran las siguientes disposiciones de carácter obligatorio.

1. **Todo EL COMERCIO** en general autorizado con sus permisos de operación vigentes del Municipio de Jesús de Otoro, **deben cumplir obligatoriamente a las medidas de bioseguridad** dictadas por las autoridades municipales y sanitarias y de igual forma exigir a sus clientes el uso de la mascarilla.
2. A toda la población de los municipios de la Mancomunidad, San Isidro, Masaguara y Jesús de Otoro, se les pide que responsablemente utilicen las medidas de bioseguridad, mascarillas, gel y el distanciamiento social, al realizar actividades urgentes, sugiriéndose quedarse en casa ya que los casos positivos de COVID 19 están en pleno desarrollo en esta ciudad y el riesgo de contagio es inminente.
3. Se comunica a los propietarios de establecimientos de venta de bebidas alcohólicas que se suspende la ley seca a partir del lunes 27 de julio del 2020 por lo que podrán operar responsablemente cumpliendo las disposiciones contempladas en el acta de compromiso. Y se autoriza únicamente las ventas para llevar. Se prohíbe el consumo en los establecimientos.
4. **Los negocios que no apliquen las medidas de bioseguridad y no atiendan según el dígito que corresponde, se realizara el cierre inmediato, por lo términos ya establecidos según ley.**
5. **Reiteramos que de acuerdo al protocolo de entierro para personas fallecidos como sospechosos COVID 19 y aquellas personas que fallecieron en hospitales, clínicas privadas o en sus casas de habitación por otras circunstancias, el protocolo de entierro deberá realizarse el mismo día del fallecimiento permitiéndose un máximo de 3 horas de velatorio en la capilla del cementerio municipal y el ingreso al cementerio será de hasta un máximo de 15 personas que sean de la familia.**
6. Se ordena a los responsables de los establecimientos como: Cooperativas, Bancos, Ong's, Ferreterías, Bodegas, Gasolineras, Clínicas privadas etc. Realizar el testeo de evaluación y pruebas rápidas a sus empleados en coordinación con la secretaria de salud Pública bajo sus propios costos.
7. Se establecerá una sala de atención a pacientes sospechosos y positivos de COVID 19 el cual estará ubicado en el Centro de Salud Camilo Girón en horario diurno y nocturno para agilizar la evaluación de dichos pacientes.
8. Los días Sábados y Domingos, **queda prohibida la circulación de vehículos, salvo las excepciones ya establecidas por SINAGER, se ordena el cierre de todos los negocios durante el fin de semana.**
9. Continúan vigentes, el **transbordo de productos en el retén** y el toque de queda a partir de las 5:00pm.
10. La administración municipal y el CODEM se mantendrá en sesión permanente y determinaran en el momento oportuno la aplicación de nuevas disposiciones si fueran necesarias.

#### Excepciones:

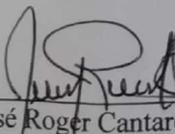
- Las farmacias, laboratorios Clínicas Medicas y dentales pueden operar con todas las medidas de Bioseguridad.
- Todos los Productores y Ganaderos pueden circular los 7 días de la semana, debiendo presentar su carnet de productor y en los casos que no tengan algo que los identifique como tal, pueden solicitar el trámite en esta alcaldía municipal para dar fe de su actividad productiva.

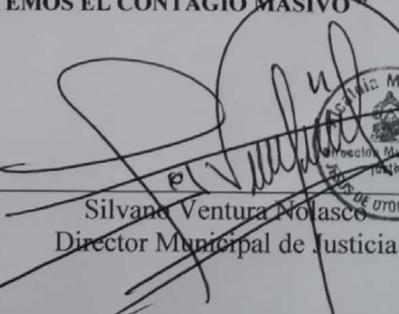
Solicitamos a las Autoridades Civiles, Policía Nacional, Militares apoyar en el cumplimiento (artículo No. 67 Ley de Municipalidades).

CUMPLASE.

"SEAMOS RESPONSABLES, EVITEMOS EL CONTAGIO MASIVO"

Jesús de Otoro 23 de julio del 2020

  
José Roger Cantarero Domínguez  
Alcalde Municipal

  
Silvano Ventura Nolasco  
Director Municipal de Justicia

Cc/ Policía Nacional Preventiva, Militares.